



Departamento de Rentas
GGV/FGR/IBV/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"ventas frutas y verduras"

SANTA CRUZ, 10 Diciembre del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por el Contribuyente y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 272 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 4.302/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS**", a nombre de **LUIS URRUTIA CACERES**, Rut: N° 08.770.593-5, con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 607, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría